

p.^a la Sr.^a Armada, y tambien a celar la integridad
y obsequencia de las Sr.^{as} ordenes Capitulares en el
particular q.^o ha^o pasado con el Genito Juan Me-
rino a una Cavalleria donde se estaba regamando
dho Cañamo, y encontrado con los expresados ef-
fectos, y a saber el de alguna axista que se veio es-
traer, manifesto q.^o de ningun modo recivian el ex-
presado Cañamo p.^a los apuntados defectos; con cuyo
motivo el referido ~~D.^o Pedro Antonio de~~ Ca-
patan y demas componentes, q.^o una vez q.^o dho Cañamo
no se havia de comprar p.^a el Rey más venia ena ocu-
rso q.^o continuasen en la manufactura, y el citado
D.^o Pedro Antonio invito en la continuacion diciendo
q.^o si al Rey no se acomodaba acomodaria para su
venta a otros Particulares, y como quiera q.^o el cita-
do Capatan como los demas operarios yban encarga-
dos del mencionado ^{en} Comisario de no estar axos ba-
de Cañamo q.^o no fuese de las calidades y circunstancias
prevencidas p.^a ordenanza no requirieron ovedecer
y recibieron restituirse a sus Casas, y deseros de em-
plear algunos pocos dias mas en su trabajo ni vien-
to el tiempo previo para estar p.^a la Navidad en
sus Casas pidieron q.^o favesen al dho D.^o Pedro Antonio
les prestase tres gramas q.^o tiene contrahida
ala moda de esta Ciu.^d con el fin de trabajar con ellas

84